

Informe de Resultados la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. Radicada bajo el expediente 13/10, y notificada al Ing. Oscar Valencia Montes, Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/068/2010 del 01 de diciembre de 2010; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla

II. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, y los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a esta Comisión de Agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para la elaboración de presupuesto con base a resultados, y presentación de su cuenta pública.

c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección del patrimonio del organismo, de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración de esta Comisión de Agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados en contratación de obra.

g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración de la Comisión de Agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2010, de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO:	
CIRCULANTE	\$53,191,133.12
CAJA	108,000.00
FONDO REVOLVENTE	21,300.00
BANCOS	3,836,006.99
IVA ACREDITABLE	34,316,315.72
ANTICIPO A PROVEEDORES	3,102,745.24
DEUDORES DIVERSOS	10,048,902.79
DEPOSITO EN GARANTIA	18,143.00
ALMACEN	1,119,084.12
IVA POR ACREDITAR	620,635.26
FIJO	\$645,428,706.67
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,193,657.41
BOMBAS Y MOTORES ELECTRICOS	84,239,436.65
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	527,460,468.00
BIENES ADJUDICADOS	1,083.22
VEHICULOS	8,719,607.15
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	1,323,308.76
EQUIPO DE COMPUTO	1,676,877.13
EQUIPO DE LABORATORIO	1,500.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	681,195.12
OTROS EQUIPOS	1,492,381.19
MEDIDORES	4,240,965.08
LICENCIA EN SOFTWARE	7,398,226.96
SUMA DEL ACTIVO	\$698,619,839.79

PASIVO:	
A CORTO PLAZO	\$73,696,845.39
IMPUESTOS	20,881,543.31
CUENTAS POR PAGAR	8,796,630.73
PROVEEDORES	26,075,064.70
ACREEDORES DIVERSOS	8,068,736.62
GASTOS EXTRAORDINARIOS EJECUCION	225,140.35
CIRCUNSTANCIAS DE CAJA	1,497.01
RECAUDS. BCOS. X APLIACR	125.51
VALORES EN CUSTODIA	3,843,451.92
ACREEDORES OBRA PUBLICA	5,804,655.24
SUMA DEL PASIVO	\$73,696,845.39
PATRIMONIO	
PATRIMONIO LIQUIDO	
APORTACIONES	122,044,168.18
SUPERAVIT POR REVALUACION	506,022,646.36
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERS.	-1,843,702.75
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-5,975,177.17
SUMA PATRIMONIO LIQUIDO	\$620,247,934.62
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	4,675,059.78
SUMA DEL PATRIMONIO	\$624,922,994.40
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$698,619,839.79

**COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	\$212,545,667.16
DER. SERV. AGUA POTABLE URBANA	102,053,383.80
SANEAMIENTO	54,081,574.47
VENTA DE MEDIDORES	1,527,456.90
DER. SERV. ALCANTARILLADO	25,190,867.44
DER. CONEXIONES RED AGUA	1,694,063.97
DER. CONEXIONES RED DRENAJE	927,530.18
DERECHO POR RECONEXIONES	658,427.90
PRODUCTOS POR RECARGOS	12,949,741.60

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	5,876,947.22
OTROS PRODUCTOS	623,336.63
PRODUCTOS FINANCIEROS	4,004,009.28
DESCUENTOS PAGOS ANTICIPADOS	-13,982,221.01
DERECHOS DIVERSOS	153,056.52
COMISION POR CHEQUE DEVUELTO	857.82
MANO DE OBRA	729,198.69
COBRO DE MATERIALES	486,668.81
VENTA DE MATERIALES	2,314.00
ENTRONQUES	4,555,357.82
GASTOS DE COBRANZA	3,348.92
GASTOS DE EMBARGO	262.27
DECRECHO DE AGUA/DREN/COL. ORIENTE	818.00
CANCELACION DE TOMA	2,330.30
DEVOLUCIONES DERECHOS CNA	4,564,085.00
APORTACIONES	16,671,913.91
DESCUENTO INSEN	-4,726,476.79
DESCUENTO INCODIS	-153,325.21
PAGO VALVULA LIMITE FLUJO	31,143.96
APORT. PROGRAMA INCENT. OPER. Y MNTTO. PTA	14,877,341.54
LIMPIEZA FOSA SEPTICA	31,074.54
SUBSIDIOS SANEAMIENTO	-20,231,278.99
REDONDEO	-58,142.33
EGRESOS	\$207,870,607.38
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	57,823,128.27
SERV. PERS. SUPERNUMERARIOS	2,543,920.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,948,242.52
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	7,690,837.07
SERVICIOS GENERALES	83,878,721.96
PREST. Y SEG. SOC. P/PERSONALES	22,556,759.98
OTRAS EROGACIONES Y DEUDA PÚBLICA	9,106,827.06
ADQUISICION MUEBLES E INMUEBLES	324,341.96
OBRA PUBLICA	17,997,827.81
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$4,675,059.78

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.
A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de este organismo, fueron \$213,482,505.00; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 34 de Ley de Ingresos del Estado, publicado del periódico oficial *El Estado de Colima* del 19 de diciembre 2009.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$212,545,667.16; comparándolos con el presupuesto, se observa un decremento de ingresos de \$936,837.84, variación que se muestra a continuación:

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ			
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010			
CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
DER. SERV. AGUA POTABLE URBANA	\$102,053,383.80		
SANEAMIENTO	54,081,574.47		
VENTA DE MEDIDORES	1,527,456.90		
DER. SERV. ALCANTARILLADO	25,190,867.44		
DER. CONEXIONES RED AGUA	1,694,063.97		
DER. CONEXIONES RED DRENAJE	927,530.18		
DERECHO POR RECONEXIONES	658,427.90		
PRODUCTOS POR RECARGOS	12,949,741.60		
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	5,876,947.22		
OTROS PRODUCTOS	623,336.63		
PRODUCTOS FINANCIEROS	4,004,009.28		
DESCUENTOS PAGOS ANTICIPADOS	-13,982,221.01		
DERECHOS DIVERSOS	153,056.52		
COMISION POR CHEQUE DEVUELTO	857.82		
MANO DE OBRA	729,198.69		
COBRO DE MATERIALES	486,668.81		
VENTA DE MATERIALES	2,314.00		
ENTRONQUES	4,555,357.82		
GASTOS DE COBRANZA	3,348.92		
GASTOS DE EMBARGO	262.27		
DECRECHO DE AGUA/DREN/COL. ORIENTE	818.00		

CANCELACION DE TOMA	2,330.30		
DEVOLUCIONES DERECHOS CNA	4,564,085.00		
APORTACIONES	16,671,913.91		
DESCUENTO INSEN	-4,726,476.79		
DESCUENTO INCODIS	-153,325.21		
PAGO VALVULA LIMITE FLUJO	31,143.96		
APORT. PROGRAMA INCENT. OPER. Y MNTTO. PTA	14,877,341.54		
LIMPIEZA FOSA SEPTICA	31,074.54		
SUBSIDIOS SANEAMIENTO	-20,231,278.99		
REDONDEO	-58,142.33		
SUMA	\$212,545,667.16	\$213,482,505.00	(\$936,837.84)

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$208,655,089.00; aprobado en acta de la sesión ordinaria No. 104 del 15 de diciembre de 2009. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$207,870,607.38; refleja una erogación de \$794,481.62 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ.

ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010

CONCEPTO	EGRESO EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
SERVICIOS PERSONALES PERMANENTES	\$57,823,128.27	\$55,981,624.06	\$1,841,504.21
SERV. PERS. SUPERNUMERARIOS	2,543,920.75	2,429,364.33	114,556.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,948,242.52	5,122,062.31	826,180.21
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	7,690,837.07	10,208,496.86	-2,517,659.79
SERVICIOS GENERALES	83,878,721.96	83,066,885.47	811,836.49
PREST. Y SEG. SOC. P/PERSONALES	22,556,759.98	20,564,724.85	1,992,035.13
OTRAS EROGACIONES Y DEUDA PÚBLICA	9,106,827.06	20,704,740.12	-11,597,913.06
ADQUISICION MUEBLES E INMUEBLES	324,341.96	4,587,191.00	-4,262,849.04
OBRA PUBLICA	17,997,827.81	6,000,000.00	11,997,827.81
SUMA	\$207,870,607.38	\$208,665,089.00	(\$794,481.62)

V. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERO.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS	197,668,325.62	86,153,914.44	44%
RECURSOS FEDERALES	14,877,341.54	13,389,607.39	90%
SUMA	\$212,545,667.16	\$99,543,521.82	47%
EGRESOS			
RECURSOS PROPIOS	189,872,779.57	144,820,227.68	76%
SUMA	\$189,872,779.57	\$144,820,227.68	76%

B) OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO		UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
MEZCLA DE RECURSOS	REC. PROPIOS	2,754,520.87	2,479,068.78	90%
	REC. FEDERALES	5,761,321.15	3,955,911.96	69%
MEZCLA DE RECURSOS	FONDO III	949,358.23	821,093.68	86%
	REC. FEDERALES	2,357,950.58	2,046,793.54	87%
MEZCLA DE RECURSOS	REC. ESTATAL	1,798,970.84	1,601,084.05	89%
	REC. FEDERALES	6,794,929.77	2,281,378.87	34%
SUMA		\$20,417,051.44	\$13,185,330.88	65%

VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 353/2011 y recibido el 29 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 355/201, recibido el 30 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega al Ing. Oscar Valencia Montes, Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez; del Informe de Auditoría, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, de esa Comisión de Agua; Cédula de Resultados Primarios Financieros, y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte

que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mediante oficio número CIA/636/211, recibido el 8 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERVA CION (SÍ)	RECOMEN DACIÓN (R)	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
1	13/10-F01		R			Estudio General de la Entidad.	Atendida
2	13/10-F02		R			Evaluación del Control Interno.	Atendida
2.36	13/10-F03		R			El Consejo no sesionó como lo marca la Ley de Aguas.	Atendida
2.37	13/10-F04	Sí				No presentaron las cuentas públicas mensuales en las fechas que marca la Ley.	Parcialmente solventada
3.2	13/10-F05		R			Aprobación del presupuesto de ingresos conforme el techo financiero determinado en Ley de Ingresos.	Atendida
3.1.1	13/10-F06	Sí			1,658,370.84	Depósitos de ingresos no aclarados partidas de conciliación.	Solventada
3.10.2	13/10-F07		R			Desglosar el presupuesto de ingresos por partidas y concepto del gasto.	Atendida
7.2	13/10-F08		R			Implementar programa para combatir el rezago.	Atendida
7.3 y 7.4	13/10-F09	Sí				Los recibos de ingresos que emiten en la oficinas recaudadoras no se encuentran foliados.	Solventada
7.11	13/10-F10	Sí			2,923,461.36	Distribución de Gastos de Cobranza y erogaciones para sufragar erogaciones relacionadas con la cobranza.	Solventada

20.6	13/10-F11	SÍ		No presentaron las transferencias presupuestales para su aprobación al Consejo de Administración.	No solventada
21.4.1	13/10-F12	SÍ	1,293,738.90	Se cubren sueldos fuera de nómina a personal sindicalizado y un jubilado.	Solventada
21.4.2	13/10-F13	SÍ		No proporcionaron contrato de prestación de servicios.	Solventada
21.4.3	13/10-F14	SÍ		Justificar el desempeño de un trabajador.	Solventada
21.6.1	13/10-F15		R	Incrementos salariales	Atendida
21.6.2	13/10-F16	SÍ	137,155.36	Becas del año 2009 pagadas en el ejercicio 2010 no provisionadas.	Solventada
21.7	13/10-F17	SÍ		No existe evidencia de la aprobación de jubilaciones.	Parcialmente solventada
21.1	13/10-F18	SÍ		No mostraron la base del calculo que tomaron para el pago del 2% sobre nómina.	Solventada
21.14.1	13/10-F19	SÍ	73,708.02	Pago de seguro de vida en el ejercicio 2010 de personal dado de baja.	No solventada
21.14.2	13/10-F20	SÍ	30,098.83	No efectuaron retenciones del seguro social al personal de confianza.	Solventada
21.14.3	13/10-F21	SÍ	153,809.83	Se pago sin provisión seguro de vida a METLIFE del ejercicio 2009.	Solventada
22.2	13/10-F22	SÍ		No proporcionaron el Acta donde se constituye el Comité de Compras.	Solventada
22.8	13/10-F23	SÍ	1,532,893.36	No aplicaron el procedimiento de Licitación Pública para el suministro de polímero.	Solventada
22.12	13/10-F24	SÍ	217,941.66	No proporcionaron contrato de prestación de servicios.	Solventada
22.5	13/10-F25	SÍ	632,020.01	Se adquirieron bienes y servicios sin aplicar procedimiento de compra.	Solventada
22.25.1	13/10-F26	SÍ		No presentaron contrato de prestación de servicios por publicidad.	Solventada
22.25.2	13/10-F27	SÍ	16,820.41	Consumo de combustible en vehículos en exceso.	Solventada
40.5	13/10-F28	SÍ	1,616,961.70	Depósitos en tránsito no registrados en bancos.	Solventada
40.17	13/10-F29	SÍ	500,000.00	Retenciones en nómina y retenciones por pagar.	Solventada
40.19	13/10-F30	SÍ	20,000.00	Comprobación de gastos en comisión de trabajo.	Parcialmente solventada
40.21	13/10-F31		R	No mostraron inventarios físicos del almacén. No coincide lo contable con el reporte de almacén	Atendida
42.17.1	13/10-F32	SÍ		No mostraron lista o padrón de usuarios por concepto de pagos anticipados	Solventada
42.17.2	13/10-F33	SÍ	8,031,630.31	No se pagaron retenciones a la Dirección de Pensiones de abril a	Solventada

diciembre 2010.						
43.3	13/10-F34		R		Registro contable de saldo final de Resultados de Ejercicio.	Atendida
43.23	13/10-F35		R		Registro de error contable en la cuenta de resultado de ejercicios.	Atendida
46	13/10-F36		R		Protección de Información.	Atendida
47	13/10-F37		R		Archivo de la entidad.	Atendida
TOTAL	37	25	12	0.00	\$18,838,610.59	

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERVA CION (SI)	RECOMEN DACION (R)	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFI CACION (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
25.1	13/10-OP 01		R			Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	13/10-OP 02	SI				Sin proyecto, especificaciones técnicas y programa de ejecución.	Solventada
25.3	13/10-OP 03	SI				Sin presupuesto y estudios técnicos.	Solventada
25.4	13/10-OP 04	SI				Sin permisos, autorizaciones y licencias.	Solventada
25.5	13/10-OP 05	SI				Sin programa y autorización.	Solventada
25.9	13/10-OP 06	SI				Sin garantía por vicios ocultos.	Solventada
25.11	13/10-OP 07	SI			\$212,463.62	Conceptos no justificados técnicamente.	Solventada
25.15.1	13/10-OP 08	SI				Sin notificación de inicio-término y acta entrega-recepción y finiquito.	No solventada
25.15.2	13/10-OP 09	SI				No exhiben los planos actualizados de la obra.	Solventada
25.15.3	13/10-OP 10	SI				Sin los manuales de operación de la obra	Solventada
25.16.1	13/10-OP 11	SI				Obras sin acreditar la propiedad y capitalización.	No solventada
25.16.2	13/10-OP 12	SI				Obras sin constancia de registro en catastro y/o registro público de la propiedad.	Solventada
25.17.1	13/10-OP 13	SI				Sin certificados de calidad de los equipos instalados.	Solventada
25.17.2	13/10-OP 14	SI				Sin resultados de control de calidad de laboratorio.	Solventada
25.17.3	13/10-OP 15	SI				Sin especificar características técnicas de elementos.	Solventada
25.27	13/10-OP 16	SI				Incongruencia de montos de las obras en cuenta pública con los expedientes técnicos.	Solventada

25.1	13/10-OP 17		R	Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	13/10-OP 18	SI		No presentan proyecto, especificaciones técnicas y programa de ejecución.	Solventada
25.3	13/10-OP 19	SI		Sin presupuesto y estudios técnicos.	Solventada
25.4	13/10-OP 20	SI		Sin permiso, licencia, autorización y dictamen.	Solventada
25.5	13/10-OP 21	SI		Sin autorización de la autoridad facultada.	Solventada
25.15	13/10-OP 22	SI		Sin el proyecto actualizado de las obras.	No solventada
25.16	13/10-OP 23	SI		Sin acreditar de la propiedad y capitalización.	No solventada
25.22	13/10-OP 24	SI		Sin evidencia de la autorización del consejo de administración.	Solventada
25.23	13/10-OP 25	SI		Sin dictamen de impacto ambiental.	Solventada
25.27	13/10-OP 26	SI		Incongruencia de montos entre cuenta pública y los expedientes técnicos.	Solventada
TOTAL	26	24	2	\$212,463.62	

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren presuntas irregularidades.

C.P.C. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.